

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 1.582/2024

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, con la modalidad de Suplemento de

Crédito nº 01/2024, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, sometiendo el expediente a información pública por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En la ciudad de La Rambla, a 26 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.